ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL
(áreas que puede intervenir el proyecto y sus condiciones de uso)

Proceso que permite, a partir del análisis de sensibilidad e importancia ambiental (zonificación ambiental) y de las consideraciones normativas establecidas en los instrumentos de ordenamiento territorial y de planificación ambiental vigentes con jurisdicción en el AD Casanare 122 y su área de influencia, clasificar el territorio en zonas que permiten o limitan la ejecución de las actividades propias del proyecto solicitadas a la ANLA mediante el EIA.

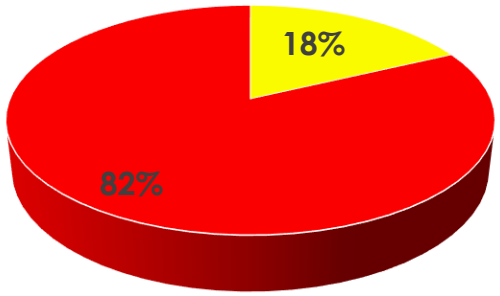

Intervención con restricciones Exclusión
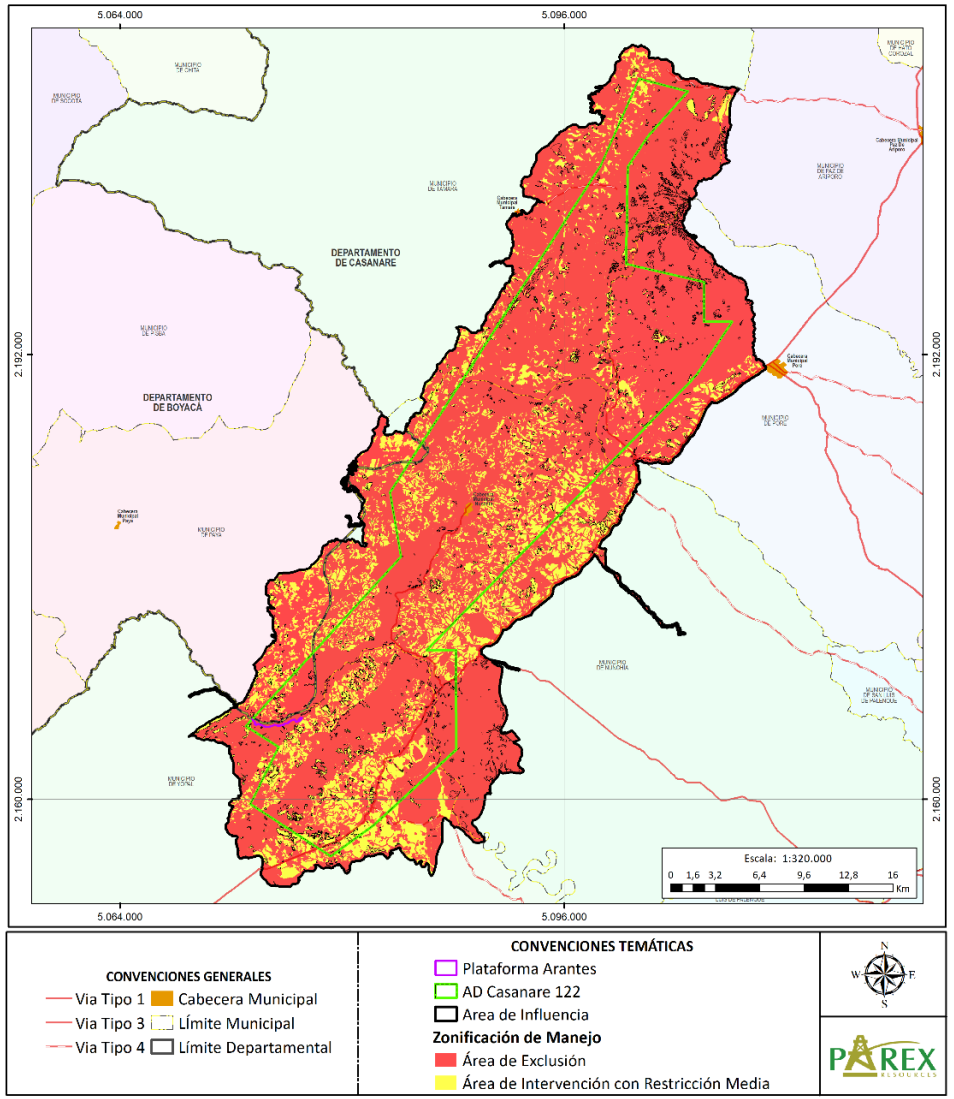
Categoría (Porcentaje)	Definición
Exclusión (82%)	Corresponde a elementos ambientales y sociales, y áreas que no pueden ser intervenidas por las actividades del proyecto. En algunos casos como en proyectos lineales se pueden intervenir si se cuenta con el permiso especifico de la Autoridad. Incluye elementos protegidos por la normatividad.
Intervención con Restricción (18%)	Corresponde a elementos ambientales y sociales, y áreas en las que se pueden llevar a cabo las actividades del proyecto siempre y cuando se ejecuten medidas de manejo y seguimiento orientadas principalmente a la prevención, mitigación, corrección y compensación.